



RESOLUCION N° 19231

VISTO:

El expediente CO-0062-01523161-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, las medidas propuestas se encontrarían en condiciones de ser implementadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Incorpórese dentro de los dispositivos de información del Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, un sistema que permita consultar por distintos medios:

- a) Un mapa de recorridos que permita visualizar en forma conjunta el trayecto de distintas líneas de colectivos y seleccionar las que desean visualizarse u ocultarse para su consulta.
- b) Las líneas de colectivos que se pueden utilizar para ir desde un determinado punto de la Ciudad hacia otro, mediante la indicación del lugar de salida y llegada.
- c) Datos de combinaciones de líneas con visualización de trayectos.
- d) Distancias y tiempo estimado de recorridos.
- e) Toda otra información relevante y útil para el usuario que se estime conveniente y pueda desarrollarse e incorporarse al sistema informativo respectivo.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente, pudiendo realizarse las tareas descriptas mediante el sistema de contribución de mejoras.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01523161-6(PC)